

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 21 de abril de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia – Nota Periodística

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar en calidad de hecho de importancia, lo siguiente:

El día de hoy se ha publicado en el diario Gestión una nota denominada “*Fibra Prime reorientará adquisiciones a activos resilientes a pandemia*” (la “Nota Periodística”) basada en declaraciones realizadas por el señor Ignacio Mariátegui, gerente general de Administradora Prime S.A., cuya copia adjuntamos a la presente.

Sobre el particular, consideramos pertinente realizar algunas precisiones a la Nota Periodística que detallamos a continuación:

- Se menciona que Fibra Prime ya tiene firmado un contrato de opción de compra de supermercados de una cadena que opera en ciertos distritos de Lima. **Debería decir:** que se tienen acordadas las condiciones comerciales y términos contractuales para la adquisición de diversos inmuebles -entre los que se encuentran algunos inmuebles de una cadena de supermercados-, quedando pendiente la formalización y suscripción de los contratos correspondientes sujeto a la finalización del periodo de aislamiento social decretado por el Gobierno y a la aprobación del Comité Técnico.
- Se menciona que la tercera colocación iniciada en marzo fue cancelada por la pandemia. **Debería decir:** que la oferta pública de certificados de participación en el marco de la tercera colocación (que se inició el 10 de marzo de 2020 y finalizó el día de hoy), por decisión del Comité Técnico del FIBRA Prime, no se llevaría a cabo dada la coyuntura que viene atravesando el país debido al Covid-19 (tal como fuera informado con fecha 6 de abril de 2020).
- Se menciona que el cronograma de la emisión se presentará a la SMV los primeros días de mayo para su publicación a fines de julio o inicios de agosto. **Debería decir:** que se proyecta que el Comité Técnico del Fibra Prime apruebe en el mes de mayo de 2020 un nuevo aumento de capital -que se ejecutaría a través del ejercicio del derecho de suscripción preferente y de una posible oferta pública de certificados de participación- que sería informado oportunamente a la SMV (tal como fuera informado con fecha 6 de abril de 2020) y que, como parte de este nuevo proceso y en caso corresponda, se presentará a dicha entidad la documentación referida a la oferta pública para su aprobación.

Por último, es importante recalcar que las declaraciones sobre el futuro contenidas en la Nota Periodística representan la expectativa de Administradora Prime S.A. sobre la operatividad del



**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

FIBRA que se encuentra sujeta a las condiciones del mercado puesto que los resultados pueden ser distintos a los descritos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Gonzalo Rojas Fernández
Gerente General